

### **III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### **III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

##### **III.1.2. Personal Docente Contratado**

**Resolución de 7 de noviembre de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la promoción de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2019.**

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de fecha 26 de febrero de 2019, en lo relativo a la promoción de Investigadores Doctores, esta Universidad Complutense ha resuelto convocar la promoción de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor/a Contratado/a Doctor/a en régimen de interinidad o Profesor Ayudante Doctor, con sujeción a las siguientes bases:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **Primera. Objeto de la convocatoria.**

El propósito de esta convocatoria es seleccionar:

- Hasta 15 Investigadores/as Doctores según el baremo que se incluye en el Anexo III de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros de adscripción de los interesados.
- Hasta 15 Investigadores/as Doctores según el baremo que se incluye en el Anexo IV de esta resolución y convocar, a continuación, hasta 15 plazas de Profesor Ayudante Doctor en los Departamentos, áreas de conocimiento y Centros de adscripción de los interesados.

##### **Segunda. Normativa de aplicación.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a lo dispuesto en:

- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2019 por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado en 2019.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2019 por el que se aprueban las normas para la promoción en 2019 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Contratado Doctor.
- El acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2019 por el que se aprueban las normas para la promoción en 2019 de Investigadores/as Doctores/as a Profesor Ayudante Doctor.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

##### **Tercera. Requisitos de los solicitantes.**

**Uno.** Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, los/las Investigadores/as Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar contratado/a como investigador/a por la UCM.
- Tener una antigüedad de, al menos, 5 años como doctor/a.

- Contar con, al menos, 5 años de antigüedad como PDI contratado por la UCM.
- Estar acreditado/a a Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

**Dos.** Tendrán derecho a solicitar la promoción a Profesor Ayudante Doctor, los/las Investigadores/as Doctores/as que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar contratado/a como investigador/a por la UCM.
- Tener una antigüedad de, al menos, 3 años como doctor/a.
- Contar con, al menos, 3 años de antigüedad como PDI contratado por la UCM.
- Estar acreditado/a a Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Los casos que pudieran presentar condiciones de excepcionalidad en el cumplimiento de los requisitos que establece la norma general de aplicación, concretamente las causas que concurran en el/la interesado/a en relación con la antigüedad y el tipo de relación contractual serán analizadas por la Comisión de Seguimiento del Plan. Para ello, en la solicitud de participación se hará constar dicha circunstancia, aportando la justificación que se estime oportuna. Las conclusiones de la Comisión de Seguimiento serán evaluadas por la Comisión Académica que será la responsable de la aceptación o rechazo de la propuesta.

#### **Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), podrán presentarse en el Registro de la Universidad Complutense o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

Aquellos profesores que hubiesen sido admitidos provisionalmente a participar tanto en el proceso de promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad como al de Profesor Ayudante Doctor, deberán optar en el plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, por una de las vías. En el caso de no hacerlo, se entenderá que optan por la de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

A la solicitud se acompañará:

- a) Currículum vitae, según Anexo II, en el que el interesado incorporará los datos que se indican.
- b) Documentación justificativa de la evaluación positiva a la figura para la que solicita la estabilización: Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor.
- c) Documentación justificativa del Título de Doctor.
- d) En su caso, documentación justificativa de la condición de excepcionalidad.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

No podrán participar en este proceso aquellos investigadores contratados doctores que se hubiesen presentado en la convocatoria de estabilización de Investigadores/as Doctores/as UCM a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, dentro del Plan de Actuaciones en Profesorado en 2018 y que, como consecuencia de la puntuación obtenida, la Comisión Académica hubiese propuesto la convocatoria de una plaza de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

#### **Quinta. Baremo.**

**Uno.** El Baremo a aplicar a las solicitudes presentadas para la promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad será el incluido en el Anexo III.

**Dos.** El Baremo a aplicar a las solicitudes presentadas para la promoción a Profesor Ayudante Doctor será el incluido en el Anexo IV.

**Tres.** Los baremos tendrán como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**Sexta. Procedimiento de evaluación de solicitudes.**

Corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica la organización del procedimiento de selección y la resolución de las dudas que puedan surgir en la aplicación del mismo.

- a) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la UCM, relación provisional de candidatos/a admitidos/as y de aspirantes excluidos en el procedimiento, indicando la causa de exclusión.

Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.

Aquellos investigadores que hubiesen sido admitidos provisionalmente a participar tanto en el proceso de promoción a Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad como al de Profesor Ayudante Doctor, deberán optar en el plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, por una de las vías. En el caso de no hacerlo, se entenderá que optan por la de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

- b) Transcurrido el plazo a que alude el apartado anterior, se publicará resolución con la relación definitiva de candidatos/as admitidos/as y de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.
- c) La baremación de los candidatos/as será realizada por una comisión técnica formada por un representante de cada uno de los campos científicos, un representante de los trabajadores y el Vicerrector de Ordenación Académica. La composición de la comisión será publicada en la web de la UCM.

Para ser promocionado a Profesor/a Contratado/a Doctor/a será necesario obtener, al menos, 50 puntos.

Para ser promocionado a Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario obtener, al menos, 40 puntos.

- d) La Comisión Académica establecerá el orden de los/as candidatos/as, que será el que marque el baremo. En caso de empate en el baremo tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad como PDI en la UCM.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio de 2019, BOCM de 19 de junio), Javier Montero de Juan.

**ANEXO I**

SOLICITUD DE PROMOCIÓN EN 2019 DE INVESTIGADORES/AS DOCTORES/AS  
A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD  
O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Apellidos:	
Nombre:	
DNI/Pasaporte:	Teléfono:
Departamento:	
Centro:	
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites:	

Solicita la Promoción a : Profesor Contratado Doctor  SI y/o Profesor Ayudante Doctor  SI

Antigüedad, a fecha del último día de presentación de solicitudes, como contratado/a para investigación por la UCM en convocatoria pública competitiva:	Fecha de inicio	Fecha de fin

En el caso de solicitar excepcionalidad, indique a qué requisito:  Antigüedad  Tipo de relación contractual

**Documentación que aporta:**

- Curriculum vitae
- Documentación justificativa de la evaluación positiva a Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Ayudante Doctor/a
- Documentación justificativa del Título de Doctor
- Documentación justificativa de la condición excepcionalidad .....

Madrid, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Personal Docente		
<b>Responsable:</b> Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado <a href="#">+info...</a>	<b>Finalidad:</b> Gestión integral de RRHH del personal docente e investigador (PDI) <a href="#">+info...</a>	<b>Legitimación:</b> Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público <a href="#">+info...</a>
<b>Destinatarios:</b> Se prevén cesiones <a href="#">+info...</a>	<b>Derechos:</b> Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ver información adicional <a href="#">+info...</a>	<b>Información adicional en:</b> <a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.PDI.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.PDI.pdf</a>

**ANEXO II**  
**CURRICULUM VITAE NORMALIZADO UCM**

**Importante:**

*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones se recomienda que la información esté disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.).*

**1. Actividad investigadora (últimos 5 años)**

1.A. *Resultados de la actividad investigadora.* Elija como máximo 10 publicaciones (en el conjunto de los apartados 1.A.1-1.A.3) y 10 contribuciones del apartado 1.A.4. En las publicaciones (1.A.1-1.A.3) se valorará positivamente el liderazgo, la difusión internacional y la filiación en la UCM. En el apartado 1.A.1, indique cuartil e índice de impacto de la revista el año de publicación. Explique su contribución personal cuando la publicación tenga varios autores.

- |  |    |                      |
|--|----|----------------------|
| 1.A.1. Publicaciones científicas indexadas*, obras artísticas y exposiciones                                     | Nº | <input type="text"/> |
| 1.A.2. Libros y capítulos de libros** (sólo con ISBN)  | Nº | <input type="text"/> |
| 1.A.3. Otras publicaciones científicas   | Nº | <input type="text"/> |
| 1.A.4. Congresos, conferencias/seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas), internacionales, nacionales | Nº | <input type="text"/> |

1.B. *Proyectos y contratos desde la UCM*

- |  |    |                      |
|--|----|----------------------|
| 1.B.1. Dirección de proyectos internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83                 | Nº | <input type="text"/> |
| 1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10) internacionales, nacionales, CCAA, artículo 83 | Nº | <input type="text"/> |
| 1.B.3. Otros méritos (redes investigación)   | Nº | <input type="text"/> |

1.C. *Transferencia de resultados desde la UCM*

- |  |    |                      |
|--|----|----------------------|
| 1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos        | Nº | <input type="text"/> |
| 1.C.2. Recursos humanos (postdocs, predocs y técnicos) | Nº | <input type="text"/> |

1.D. *Movilidad*

1.E. *Otros méritos de investigación:* premios, ser miembro de grupo UCM, ...

**2. Actividad docente (últimos 5 años)**2.A. *Actividad docente*

- |  |                      |          |
|--|----------------------|----------|
| 2.A.1. Docencia universitaria en Grado                                   | <input type="text"/> | créditos |
| 2.A.2. Docencia universitaria en Master                                  | <input type="text"/> | créditos |
| 2.A.3. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...) | <input type="text"/> | créditos |

\* Para la valoración de los artículos, como referencias de calidad, se deberá especificar la inclusión de las revistas en bases de datos internacionales como *Journal Citation Reports (JCR)*, *Scopus*, *European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus)*, u otras nacionales o internacionales, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria [CNEAI de 2015](#).

\*\* Para los libros y capítulos de libros, además del prestigio de la editorial en cada campo concreto y su carácter internacional o nacional, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en *Scholarly Publishers Indicators*, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.

2.A.4. Dirección TFG defendidos (máx 5)	Nº <input type="text"/>
2.A.5. Dirección TFM defendidos (máx 5)	Nº <input type="text"/>
2.A.6. Tesis Doctorales dirigidas (leídas x2), codirección y dirección	Nº <input type="text"/>
<b>2.B. Calidad de la actividad docente</b>	
2.B.1. Evaluaciones Docencia: positivas, muy positivas, excelentes	Nº <input type="text"/>
2.B.2. Proyectos de innovación docente	Nº <input type="text"/>
2.B.3. Material docente original, material online	Nº <input type="text"/>
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc.)	Nº <input type="text"/>
<b>2.C. Calidad de la formación docente</b>	
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente	Nº <input type="text"/>
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente	Nº <input type="text"/>
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales	Nº <input type="text"/>
<b>3. Otros méritos (últimos 5 años)</b>	
<b>3.A. Gestión</b>	
Editor/a revista indexada	Nº de revistas <input type="text"/>
Divulgación	Nº de actividades <input type="text"/>
Revisor/a para revistas indexadas	Nº de revistas <input type="text"/>
Evaluador/a en agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)	Nº de agencias <input type="text"/>
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)	
<b>3.B. Acreditaciones/Evaluaciones positivas ANECA (Marcar lo que proceda)</b>	
Titular de Universidad	<input type="text"/>
Catedrático de Universidad	<input type="text"/>
Profesor Contratado Doctor	<input type="text"/>

**ANEXO III**

**BAREMO ESTABILIZACIÓN INVESTIGADORES DOCTORES UCM A PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A**

Humanidades y CC. Sociales		CC. Experimentales y CC. Salud		Hasta	
		Hasta			
<b>1. Actividad investigadora últimos 5 años*</b>		55	55	Notas	
<b>1.A. Resultados de la actividad investigadora</b>		36	33	Rango 35-41 y 30-36	
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	Seleccione máx 10 (1.A.1-3.) + 10 (1.A.4.) contribuciones. Para 1.A.1-3.: mejor con liderazgo/ internacionales y desde la UCM. Indique Q, impacto y citas en bases de datos reconocidas** y explique su contribución. Indique su índice h y su código Scopus, ResearcherID, Google Scholar y ORCID.	
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)					
1.A.3. Otras publicaciones científicas					
1.A.4. Congresos, conferencias/ seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)		8	5	Mejor con continuidad.	
Internacionales					
Nacionales Locales					
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12		
1.B.1. Dirección de proyectos		Internacionales	12		
		Nacionales	8		
		CCAA	4		
		Art. 83	2		
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)		Internacionales	10		
		Nacionales	5		
		CCAA	2		
		Art. 83	1		
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)			1	Mejor internacionales	
1.C. Transferencia de resultados desde la UCM		3	6	Rango 1-5 y 4-8	
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos			6	Mejor en explotación, incluye informes	
1.C.2. Recursos humanos		Postdocs	5	3	Sólo como IP. FPI=FPU>PAI
		Predocs		2	
		Técnicos		1	
1.D. Movilidad			3	Mejor internacional	
1.E. Otros méritos de investigación			1		
Premios, ser miembro de grupo UCM...				Mejor internacionales, director...	
SUBTOTAL		55	55		
<b>Notas generales:</b>					
*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran completar la recogida en las anteriores (código/URL en Scopus, ORCID, etc.)					
** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.					

  

		Hasta	
<b>2. Actividad docente últimos 5 años*</b>		35	Notas
2.A. Actividad docente		27	
2.A.1. Docencia universitaria en Grado		15	Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.2. Docencia universitaria en Master			Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)			Máximo 1,5 puntos
2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)		12	Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)
2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)			Hasta 1 puntos/TFM
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)			Codirección 2 puntos Dirección 4 puntos
2.B. Calidad de la actividad docente		5	
2.B.1. Evaluaciones Docentía		Positivas	0,5
		Muy positivas	1
		Excelentes	1,5
2.B.2. Proyectos de innovación docente			2
2.B.3. Material docente original, material online			1
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)			1
2.C. Calidad de la formación docente			3
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente			1
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente			1
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales			1
SUBTOTAL		35	
<b>3. Otros méritos últimos 5 años*</b>		10	
3.A. Gestión			
Editor/a revista indexada			1
Divulgación			1
Revisor/a para revistas JCR			1
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)			1
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)			1
3.B. Acreditaciones Aneca			
Titular de Universidad			5
Catedrático de Universidad			10
SUBTOTAL		10	
TOTAL		100	

**ANEXO IV**

**BAREMO ESTABILIZACIÓN INVESTIGADORES DOCTORES UCM A PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A**

Humanidades y CC. Sociales		CC. Experimentales y CC. Salud			
		Hasta			
<b>1. Actividad investigadora últimos 5 años*</b>		<b>55</b>	<b>55</b>	Notas	
<b>1.A. Resultados de la actividad investigadora</b>		<b>36</b>	<b>33</b>	Rango 35-41 y 30-36	
1.A.1. Publicaciones científicas indexadas, obras artísticas y exposiciones.		28	28	Seleccione máx 10 (1.A.1-3.) + 10 (1.A.4.) contribuciones. Para 1.A.1-3.: mejor con liderazgo/ internacionales y desde la UCM. Indique Q, impacto y citas en bases de datos reconocidas** y explique su contribución. Indique su índice h y su código Scopus, ResearcherID, Google Scholar y ORCID.	
1.A.2. Libros y capítulos de libros (sólo con ISBN)					
1.A.3. Otras publicaciones científicas					
1.A.4. Congresos, conferencias/ seminarios (mejor con liderazgo, orales o invitadas)	Internacionales	8	5		
	Nacionales				
	Locales				
1.B. Proyectos y contratos desde la UCM		10	12		
1.B.1. Dirección de proyectos	Internacionales		12	Mejor con continuidad.	
	Nacionales		8		
	CCAA		4		
	Art. 83		2		
1.B.2. Participación en proyectos (máximo 10)	Internacionales		10		
	Nacionales		5		
	CCAA		2		
	Art. 83		1		
1.B.3. Otros méritos (redes investigación)			1	Mejor internacionales	
<b>1.C. Transferencia de resultados desde la UCM</b>		<b>3</b>	<b>6</b>	Rango 1-5 y 4-8	
1.C.1. Patentes, transferencia de conocimientos			6	Mejor en explotación, incluye informes	
1.C.2. Recursos humanos	Postdocs	5	3	Sólo como IP. FPI=FPUI>PAI	
	Predocs		2		
	Técnicos		1		
1.D. Movilidad			3	Mejor internacional	
1.E. Otros méritos de investigación			1		
Premios, ser miembro de grupo UCM...				Mejor internacionales, director...	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>55</b>	<b>55</b>		
Notas generales:					
*Acredite documentalmente los méritos que considere de difícil acceso público (actividad docente, tesis en realización, etc.). Para las publicaciones sólo se considerará información disponible online (PI, ORCID, CVN, Researcher ID, Google Scholar, o equivalente). Indique la URL de su perfil de citas de Google Académico (debe ser público), su código ResearcherID (haga público su perfil), u otras fuentes de información que pudieran					
** Internacionales como Journal Citation Reports (JCR), Scopus, European Reference Index for the Humanities (ERIH Plus), u otras similares, tomando como referencia las recogidas, para cada campo específico de conocimiento, en la convocatoria CNEAI de 2015. Para los libros y capítulos de libros, se deberán incluir indicadores de calidad como los publicados en Scholarly Publishers Indicators, citas recibidas, reseñas en revistas especializadas, etc.					

  

		Hasta	
<b>2. Actividad docente últimos 5 años*</b>		<b>35</b>	Notas
2.A. Actividad docente		27	
2.A.1. Docencia universitaria en Grado		15	Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.2. Docencia universitaria en Master			Hasta 0,8 puntos/crédito
2.A.4. Otra actividad docente (títulos propios, formación continuada...)			Máximo 1,5 puntos
2.A.3. Dirección TFG defendidos (máx 5)		12	Hasta 0,8 puntos/TFG (individual o grupo)
2.A.4. Dirección TFM defendidos (máx 5)			Hasta 1 puntos/TFM
2.A.3. Tesis Doctorales (leídas x2)	Codirección 2 puntos	12	Mejor si son productivas**, mención europea o premio extraordinario
	Dirección 4 puntos		
2.B. Calidad de la actividad docente		5	
2.B.1. Evaluaciones Docencia	Positivas	0,5	Seleccione máximo 6 evaluaciones
	Muy positivas	1	
	Excelentes	1,5	
2.B.2. Proyectos de innovación docente		2	
2.B.3. Material docente original, material online		1	
2.B.4. Otros (premios, menciones, etc)		1	
<b>2.C. Calidad de la formación docente</b>		<b>3</b>	
2.C.1. Ponente en congresos de formación docente		1	
2.C.2. Asistente en cursos/congresos de formación docente		1	
2.C.3. Estancias en centros docentes internacionales		1	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>35</b>	
<b>3. Otros méritos últimos 5 años*</b>		<b>10</b>	
3.A. Gestión			
Editor/a revista indexada		1	
Divulgación		1	
Revisor/a para revistas JCR		1	
Evaluador/a agencias financiadoras (ANEP, FIS, UE)		1	
Otros (coordinación, cargos, comités congresos, comisiones centro)		1	
3.B. Acreditaciones Aneca			
Profesor Contadado Doctor (PCD)		5	
Cuerpos docentes (CU o TU)		10	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	